

res residentes en la capital. Se acuerda que para el reparto de las de los señores Colegiados residentes en los pueblos de la provincia, sean éstas remitidas a los señores vocales respectivos, para que ellos las envíen en la forma que crean más factible a los interesados, siendo de cuenta del Colegio los gastos que se originen.

Se acuerda informar favorablemente la petición formulada por el médico don Francisco Figuerola a la Caja de Beneficencia en súplica de nueva subvención.

Se pasa a tratar de la información abierta con motivo de la denuncia formulada por el doctor T. contra el doctor V. por supuestas faltas de deontología. Comparece el doctor V. citado al efecto para ser oído, haciendo manifestaciones en defensa de los hechos que se le imputan. Ausentado del local y previa deliberación, la Junta acuerda por unanimidad pasar los datos obtenidos a informe de la Comisión de Deontología.

Se acuerda trasladar, para su inserción en la sección que tiene reservada este Colegio en el Boletín del «Sindicat de Metges de Catalunya», una comunicación recibida del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, relativa a actos punibles realizados por algunas comadronas y que para venir en conocimiento de las autoras de los citados actos es preciso llamar la atención de los señores Colegiados a fin de que en cuanto tengan conocimiento de algún hecho de la índole que se indica, lo pongan en conocimiento de la Inspección Provincial de Sanidad.

Se acuerda solicitar al doctor A. B. unos informes que son necesarios a la Comisión Científica para poder emitir informe.

Se dá cuenta de haberse abierto una información, con motivo de una denuncia formulada por varios médicos municipales supernumerarios admitidos en el último concurso. Han sido citados para concurrir a dicha información los doctores M. C., G. G., V. S. y N. A.: El doctor M. C., que no podía asistir a esta Junta de Gobierno, fué oído ayer por una Comisión de la misma. El doctor G. G. excusa su asistencia por haber tenido que salir de Barcelona con urgencia. Son llamados los doctores V. S. y N. A.: el primero de los cuales no comparece personalmente, haciéndolo en su lugar un apoderado que ofrece presentar a la Junta de Gobierno los poderes correspondientes antes de las 24 horas.

La Junta de Gobierno, previa deliberación, toma por unanimidad el siguiente acuerdo: Es criterio unánime de esta Junta que cuando actúa como jurado profesional con arreglo a lo preceptuado en el artículo sexto de los Estatutos vigentes, no puede aceptar intervengan más que profesionales de la medicina en todos cuantos actos se verifiquen con motivo de los asuntos en que dicha Junta haya de actuar como tal Jurado profesional. Por lo tanto, no puede admitirse más comparecencia que la personal del doctor V. S. Se acuerda, pues, aplazar la información de que se trata hasta la próxima sesión y consultar al abogado asesor de esta Corporación sobre la legalidad del acuerdo tomado. A continuación comparece la doctora doña M. N. A., cuyas manifestaciones son oídas por la Junta de Gobierno.

Se pasa a tratar de la próxima asamblea de Juntas Directivas de Colegios Médicos Españoles que ha de tener lugar en Madrid los días 18, 19, 20 y 21 del actual, poniéndose a la consideración de la Junta el avance del cuestionario de los asuntos a tratar, sobre los cuales se cambian impresiones. Se acuerda nombrar a los señores doctores don Felipe Proubasta y don Melchor Parrizas, Presidente y Secretario, respectivamente, para que representen a esta Corporación en la citada Asamblea. Asimismo, se acuerda nombrar para sustituirlos, en caso de que alguno de ellos no pudiera asistir al citado acto, a los doctores Francisco Pons Freixa, vicepresidente; don Esteban Díaz Bonilla, vicesecretario, y a don Sebastián Birba Cordero, contador.

Se acuerda autorizar a la Sociedad Catalana de Dermatología y Sifiliografía para que pueda utilizar el domicilio de esta Corporación, ateniéndose a las costumbres establecidas para tales casos.

Se da cuenta de que en virtud de lo solicitado a esta Universidad relativo a la fecha en que había terminado su carrera el doctor don A. R. C., nos había sido comunicado que dicho doctor la terminó en el mes de enero de 1924. Se acuerda trasladarlo al doctor don J. C. en virtud de la petición formulada a este Colegio en escrito de 2 de septiembre último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la una hora del siguiente día de empezada.